

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS  
Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido licitado con el nº 2006 Hoja 2 Capítulo 2  
Folio... el presente...  
Zaragoza a 12 de Mayo de 2006  
El Encargado del Registro...

# Programa de SEGUIMIENTO del PIPE

Anexo II al Convenio del Programa de SEGUIMIENTO del PIPE en Aragón, correspondiente al año 2006

# **Programa de SEGUIMIENTO PIPE**

## **ANEXO II – Año 2006**

ADDENDA, para el año 2006, al Convenio firmado entre la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, el INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR, las CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA de ZARAGOZA, HUESCA y TERUEL, y el CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, para el desarrollo del PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL PIPE, en el periodo 2001-2006

=====

Las partes, de común acuerdo, y según lo establecido en la estipulación segunda del citado Convenio firmado entre ellas, acuerdan la siguiente aportación financiera para el ejercicio 2006:

### **Acciones contempladas y asignación prevista de fondos en el marco del Programa de SEGUIMIENTO del PIPE para el año 2006:**

<u>Concepto</u>	<u>Nº de empresas</u>	<u>Importe Subvencionable (€)</u>
* Empresas procedentes de AÑOS anteriores	30	165.873,24 €
* Empresas nuevas a iniciar el PS en 2006	20	120.202,40 €
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>50</u></b>	<b><u>286.075,64 €</u></b>

<u>CUADRO FINANCIERO:</u>	<u>TOTAL: 286.075,64 €</u>
-Financiación ICEX (25 %):	71.518,91 €
-Financiación Gobierno de Aragón (15 %):	42.911,34 €
-Financiación Cámaras de Comercio (10 %):	28.607,56 €
*Cámara de Huesca	5.769,11 €
*Cámara de Teruel	7.212,14 €
*Cámara de Zaragoza	15.626,31 €
-Empresas (50 %):	143.037,82 €

#### **Financiación Adicional del ICEX:**

El ICEX participará además en el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE) y en el Programa de SEGUIMIENTO PIPE, con la aportación de los Servicios Club PIPE, cuyo coste global a nivel nacional se cifra en torno a 1.800.000 €.

Las instituciones cofinanciadoras aportarán durante los años 2006 y 2007 los recursos necesarios que permitan completar el programa de dos años de duración (y con un máximo apoyable de **12.020,24 €** por empresa) a las empresas que se inician en el 2006, debiéndose firmar anualmente un anexo de compromiso de fondos.

El presente anexo se firma en ZARAGOZA, a \_\_\_ de 21 ABR. 2006 de \_\_\_\_\_

Por la Diputación General de Aragón



D. Eduardo Bandrés Moliné  
*Consejero de Economía, Hacienda y Empleo*

---

Por el Instituto Español de Comercio Exterior



D. Angel Martín Acebes  
*Vicepresidente Ejecutivo*

---

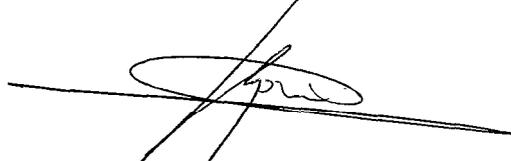
Por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio



D. Fernando Gómez Avilés Cascos  
*Director-General*

---

Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Huesca



D. Antonio Ruspira Morraja  
*Presidente*

---

Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel



D. Florencio Muñoz Rodríguez  
*Presidente*

---

Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza



D. Manuel Teruel Izquierdo  
*Presidente*

---

**JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON**

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda, que se adjunta como anexo, correspondiente al ejercicio 2006, al Convenio de Colaboración, con el Instituto Español de Comercio Exterior, las Cámaras de Comercio e Industria de Huesca, Teruel y Zaragoza y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, para el desarrollo del Programa de Seguimiento Pipe 2000-Exporta. Segundo.- Autorizar la suscripción de dicha Addenda, que supone una aportación económica de cuarenta y dos mil novecientos once euros con treinta y cuatro céntimos (42.911,34 euros) que se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 12010.6231.480014.91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio de 2006. Este importe total se reparte a cada Cámara de la forma siguiente: Cámara de Comercio e Industria de Huesca: ocho mil seiscientos cincuenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (8.653,66 euros). Cámara de Comercio e Industria de Teruel: diez mil ochocientos dieciocho euros con veintiún céntimos (10.818,21 euros). Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza: veintitrés mil cuatrocientos treinta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (23.439,47 euros). Tercero.- Autorizar el pago anticipado, previa presentación de aval, y con las limitaciones y condiciones establecidas en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Cuarto.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para la firma de la Addenda en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a ocho de marzo de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

